

5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 1 de 12

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:17 (veinte horas con diecisiete minutos) del día 5 (cinco) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente ORDEN DEL DÍA: \* Punto Número Uno. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* Punto Número Dos. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. \* Punto Número Tres. Lectura del acta número 58 (cincuenta y ocho), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno). Y en su caso, aprobación de la misma. \* Punto Número Cuatro. Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen; la solicitud de pavimentación de los vecinos de la calle Sabino Jiménez. \* Punto Número Cinco. Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, para su estudio y dictamen, la iniciativa que adiciona diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Sayula, Jalisco, motiva la Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. \* Punto Número Seis. Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Agua potable y alcantarillado, para su estudio y dictamen, la iniciativa de acuerdo para garantizar que la administración del servicio de agua potable y alcantarillado de la Delegación de Usmajac, quede a cargo de miembros de su propia comunidad, motiva la Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. \* Punto Número Siete. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la reparación del camión de aseo público de propiedad municipal marca KODIAK 1998 (mil novecientos noventa y ocho), placas JN-80-919 (letras "J", "N", guion, ocho, cero, guion, nueve, uno, nueve), mediante la modalidad de adjudicación directa. \* Punto Número Ocho. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar el apoyo a beneficiarios de beca completa del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. \* Punto Número Nueve. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la programación y mantenimiento de semáforos en dos cruces viales de la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco, con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad de adjudicación Directa. \* Punto Número Diez. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la participación del municipio dentro del Programa denominado "Barrios de Paz" ejercicio 2021, implementado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco. \* Punto Número Once. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/06/2020 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, seis, diagonal, dos mil veinte), remitido por la Sindicatura y la





Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve). Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno). Página 1 de 12

#### ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE) SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). Página 2 de 12

Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión en su modalidad de edad avanzada del servidor público municipal Miguel Hernández Cueto. \* Punto Número Doce. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/07/2020 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, siete, diagonal, dos mil veinte), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión por viudez a favor del ciudadano Hilario Candelario Galindo, en su carácter de viudo de la ex servidora pública pensionada María de Jesús Tovar Guardado. \* Punto Número Trece. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/01/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión en su modalidad de Jubilación del servidor público municipal Juan Carlos Fajardo Barajas. \* Punto Número Catorce. Asuntos generales. \* Punto Número Quince. Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: \*Punto Número Uno.- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. \* Punto Número Dos.-De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. \* Punto Número Tres.- El Pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad de votos, se omita la lectura del acta número 58 (cincuenta y ocho), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad de votos el acta número 58 (cincuenta y ocho) en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* Punto Número Cuatro. - El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos, turnar a las Comisiones Edilicias de Obra Pública e Imagen Urbana, así como Hacienda y Patrimonio; para su estudio, la solicitud de pavimentación de la calle Sabino Jiménez realizada por los vecinos. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. Para los efectos de este acuerdo se establece a Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana como convocante. \* Punto Número Cinco. - El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos, turnar a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, para su estudio; la iniciativa que adiciona diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva la Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* Punto Número Seis.- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos, turnar a la Comisión Edilicia de Agua potable y Alcantarillado, para su estudio; la iniciativa de acuerdo para garantizar que la administración del servicio de agua potable y alcantarillado de la Delegación de Usmajac, quede a







SECRETARIA GE

ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 3 de 12

cargo de miembros de su propia comunidad, que motiva la Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* Punto Número Siete. - El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien, el aprobar y expedir el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se la autoriza la reparación del camión de aseo público de propiedad municipal marca KODIAK 1998 (mil novecientos noventa y ocho), placas JN-80-919 (letras "J", "N", guion, ocho, cero, guion, nueve, uno, nueve, Segundo. Se autoriza para tal efecto, el destinar la cantidad de hasta \$ 112, 000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos que se generen, por el pago de los conceptos señalados en el punto anterior del presente acuerdo. Tercero. Se autoriza que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). Cuarto. Se aprueba que la contratación del servicio se realice mediante la modalidad de adjudicación directa, facultándose al Presidente Municipal a elegir al proveedor que represente la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Quinto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* Punto Número Ocho. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por mayoría unanimidad votos, ha tenido a bien, el aprobar y expedir, en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se autoriza el apoyar con beca completa a beneficiarios de nuestro municipio, que fueron seleccionados por la Dirección de Desarrollo Humano y que estudian una licenciatura o bachillerato en el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. Segundo. Se aprueba destinar para sufragar dicho apoyo, la cantidad de \$ 7,087.00 (siete mil ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional); por concepto de pago del semestre a 19 (diecinueve) estudiantes del calendario 2021 B (dos mil veintiuno letra "B") de la Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. Tercero. Se autoriza que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales con cargo al presupuesto de egresos en curso. Cuarto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* Punto Número Nueve. - El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien, el aprobar y expedir el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se la autoriza la programación y mantenimiento de semáforos en la confluencia de las calles Santa Inés y Plan de la Noria y; en el cruce de las calles Plan de la Noria y Amelia Magallanes en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco. Segundo. Se autoriza para tal efecto, el destinar con efectos retroactivos, la cantidad de \$ 98, 168.80 (ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), para sufragar los gastos que se generen, por el pago de los conceptos señalados en el punto anterior del presente acuerdo. Tercero. Se autoriza que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). Cuarto. Se aprueba que la contratación del servicio se realice mediante la modalidad de adjudicación directa, facultándose al Presidente Municipal a elegir al proveedor que represente la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Quinto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* Punto Número Diez.- El



Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve). Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno). Página 3 de 12

ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
Página 4 de 12



Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se autoriza la participación del Municipio de Sayula, Jalisco, dentro del programa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno); con la finalidad de promover y reforzar en el municipio, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades. Segundo. El Municipio se compromete a cumplir con las reglas de operación del programa, así como a entregar a la Secretaría antes mencionada, la documentación concerniente a la comprobación del recurso autorizado. Tercero. Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio de colaboración respectivo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. \* Punto Número Once.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se otorga la pensión en su modalidad de edad avanzada, a favor del servidor público municipal Miguel Hernández Cueto, quien se desempeña como velador del rastro, adscrito al rastro municipal, consistente en la pensión vitalicia al 75% (setenta y cinco por ciento) de su sueldo tabular, con sus respectivos incrementos anuales. Segundo. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el ECETARIA cumplimiento del presente acuerdo. Tercero. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Cuarto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/06/2020 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, seis, diagonal, dos mil veinte), de fecha 23 (veintitres) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, inciso C), 70, 76, fracción I, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. \* Punto Número Doce.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos el expedir presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se determina procedente otorgar a favor del ciudadano Hilario Candelario Galindo una prestación económica mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que la pensionado Maria de Jesús Tovar Guardado percibía al momento de su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. Segundo. Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y



### ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE) SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 5 de 12

permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. Tercero. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Cuarto. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente Quinto Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/07/2020 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, siete, diagonal, dos mil veinte), de fecha 15 (quince) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que el beneficiario se encontraba legalmente casado con la ahora fallecida y pensionada de este Ayuntamiento, María de Jesús Tovar Guardado, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 98 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. \* Punto Número Trece.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se otorga la pensión en su modalidad de Jubilación, a favor del servidor público municipal Juan Carlos Fajardo Barajas, quien se desempeña como Oficial de Obras Públicas, adscrito a la Dirección de Agua, Drenaje y Alcantarillado, consistente en la pensión vitalicia al 100% (cien por ciento) de su sueldo tabular, con sus respectivos incrementos anuales. Segundo. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Tercero. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Cuarto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/01/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 18 (dieciocho) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, fracción I, inciso a), 72, 73, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. \* Punto Número Catorce.- En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: \* Punto Número 14.1 Catorce Punto Uno.-El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, como parte del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco, previo análisis correspondiente, aprueba por unanimidad emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número 28326/LXII/21 (veintiocho mil trescientos veintiséis, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, veintiuno) del Congreso del Estado de Jalisco, los artículos 62 fracción X, recorrido las fracciones subsecuentes y el 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en



SECRETARIA GENERAL

Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve). Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno). Página 5 de 12

# S CONIDOS MA

Nemocia A Nuemos I

### ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE) SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

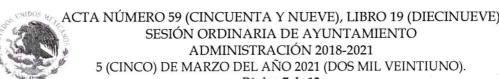


5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). Página 6 de 12

materia de implementación de juicios en línea.. La cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL/1267/LXII/20201 (letras "C", "P", "L", diagonal, mil doscientos sesenta y siete, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), signado por el Secretario General del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa. En mérito de lo anterior se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. \* Punto Número 14.2 Catorce Punto Dos. - El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el aprobar y expedir con efectos de dictamen el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP3) al de Zona Mixto Distrita respecto del resto de la fracción III (tres o tercera) del predio denominado "El Vigía y Rancho Blanco", ubicado en el municipio de Sayula, Jalisco, la cual cuenta una extensión superficial de 62, 287.455 m² (sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete punto cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados). Segundo. La autorización que aquí se otorga queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que, conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Fabián Javier García González, representante legal de la empresa denominad "L'A URRAQUIZA" Sociedad Anónima de Capital Variables, propietaria del inmueble antes señalado. Así como también al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. Cuarto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. Acordado lo anterior, los Regidores Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto obedece al origen del inmueble, como ha sido su postura en sesiones anteriores. \* Punto Número 14.2 Catorce Punto Tres.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos, aprueba y autoriza el otorgar licencia por tiempo indefinido al Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, para separarse del cargo de Secretario General del Ayuntamiento, con efectos a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); tal y como lo solicita en su escrito presentado con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y, de conformidad a lo establecido por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus



FCRETARIA GENERA.





Página 7 de 12

Municipios. En ese sentido, el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder a nombrar en términos de ley, a un nuevo Titular de la Secretaría General que supla la licencia aquí acordada. \* Punto Número 14.4 Catorce Punto Cuatro El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes del Ayuntamiento; ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el otorgar licencia por tiempo indefinido al Profesor Lorenzo Serratos Briseño, para separarse del cargo de Regidor de Mayoría Relativa de este Ayuntamiento, con efectos a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); tal y como lo solicita en su escrito presentado por el edil con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad a lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. SEGUNDO. En consecuencia, se ordena al Secretario General, convoque al Ciudadano Luis Almejo Santos, como suplente del Regidor Lorenzo Serratos Briseño dentro de la planilla registrada en las elecciones estatales de 2018 (dos mil dieciocho) por el Candidato Independiente Oscar Daniel Carrión Calvario; a efecto de que se integre como Regidor esté Ayuntamiento, a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), previo toma de la protesta de ley; lo anterior, se acuerda con base en la Constancia de Mayoría de Votos para integrar el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para el periodo comprendido del 1° (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) al 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, expedida con fecha 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho; y con fundamento en lo establecido por el artículo 24, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, que establece el procedimiento para suplir la ausencia de los Regidores de Mayoría Relativa. \* Punto Número 14.5 Catorce Punto Cinco.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes del Ayuntamiento; ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el otorgar licencia por tiempo indefinido a la Licenciada María Francisca Betancourt López, para separarse del cargo de Regidora de Mayoría Relativa de este Ayuntamiento, con efectos a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); tal y como lo solicita en su escrito presentado por el edil con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad a lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. SEGUNDO. En consecuencia, se ordena al Secretario General, convoque a la



Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve). Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno). Página 7 de 12

## ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE) SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018-2021 5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

(VE)

SECRETARIA GE

Página 8 de 12

Ciudadana Irene Rodríguez Ramírez, como suplente de la Regidora María Francisca Betancourt López, dentro de la planilla registrada en las elecciones estatales de 2018 (dos mil dieciocho) por el Candidato Independiente Oscar Daniel Carrión Calvario; a efecto de que se integre como Regidora esté Ayuntamiento, a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), previo toma de la protesta de ley; lo anterior, se acuerda con base en la Constancia de Mayoría de Votos para integrar el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para el periodo comprendido del 1º (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) al 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, expedida con fecha 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho; y con fundamento en lo establecido por el artículo 24, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, que establece el procedimiento para suplir la ausencia de los Regidores de Mayoría Relativa. Punto Número 14.6 Catorce Punto Seis.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes del Ayuntamiento; ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el otorgar licencia por tiempo indefinido al Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, para separarse del cargo de Presidente Municipal, con efectos a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); tal y como lo solicita en su escrito presentado por el edil con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad a lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. SEGUNDO. En consecuencia, se ordena al Secretario General convoque al Ciudadano Benjamín Bonilla Maciel, regidor suplente del Presidente Municipal, en la planilla registrada en las elecciones estatales de 2018 (dos mil dieciocho), por el Candidato Independiente Oscar Daniel Carrión Calvario; a efecto de que se integre como Regidor esté Ayuntamiento, a partir del 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), previo toma de la protesta de ley; lo anterior, se acuerda con base en la Constancia de Mayoría de Votos para integrar el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para el periodo comprendido del 1º (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) al 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, expedida con fecha 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho; y con fundamento en lo establecido por los artículos 24 párrafo 7 Código Electoral del Estado de Jalisco y 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO. Este Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos de los establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; deberá nombrar de entre sus integrantes en funciones, a quien habrá de suplir al Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario. \* Punto Número 14.7 Catorce Punto Siete.- Tomando en consideración que, en la presente sesión, de fecha 5 (cinco)



#### ACTA NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE) SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

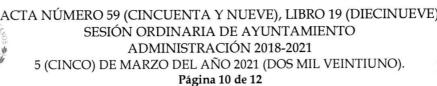
Página 9 de 12

de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), el Pleno del Ayuntamiento autorizó Licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido al Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento, con efecto a partir del 6 (seis) de marzo del presente. Por ello, atendiendo a que la Secretaria General del Ayuntamiento quedara sin titular, el Ciudadano Presidente Municipal propone al Licenciado José Alejandro Fajardo Marín como Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, para que supla a partir del día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), la licencia del Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; habiendo sido aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos de los integrantes de este Ayuntamiento. A continuación, se solicita la presencia del Licenciado José Alejandro Fajardo Marín para que rinda la protesta de ley, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como Titular de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que el interpelado contesto: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden". \* Punto Número 14.8 Catorce Punto Ocho.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en consecuencia, de las licencias por tiempo indefinido, concebidas a los ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario; así como a los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López y Lorenzo Serratos Briseño; con efectos al día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); y que fueron aprobadas en la presente sesión, en los puntos de Asuntos Generales 14.4 catorce punto cuatro), 14.5 (catorce punto cinco) y 14.6 (catorce punto seis). Y en términos de los establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 24, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco. Procede a tomar la protesta de ley por conducto del Presidente Municipal, a los ciudadanos Benjamín Bonilla Maciel, Irene Ramírez Rodríguez y Luis Almejo Santos; quienes fueron convocados y habrán de desempeñar el cargo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, a partir del día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); misma que se desahogó en los términos siguientes: ¿Protestan ustedes desempeñarse leal y patrióticamente como Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que los interpelados contestaron: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden". Protestado que fue el cargo, los nuevos Regidores se integran al Ayuntamiento una vez iniciada la licencia de aquellos a quienes suplen. \* Punto Número 14.9 Catorce Punto Nueve.- En consecuencia de la licencia por tiempo indefinido, concebida al Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, con efectos al día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) y que fue aprobada dentro de la presente sesión. El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos de los establecido por los artículos 115 de la





Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve). Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno). Página 9 de 12





GENER

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; procedió a nombrar de entre sus integrantes en funciones, a quien habrá de suplirlo. En vista de lo anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, propone se nombre al Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero como de Presidente Municipal Interino, para que asuma este cargo a partir del día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno). Por lo que, al no existir nadie más que, se postulara al cargo de entre los integrantes en funciones de este Ayuntamiento, se procedió a realizar la votación respectiva de manera nominal; habiendo sido aprobada la propuesta en los términos antes expuestos, por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Victor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciada Patricia 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo García Cárdenas; y Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes del Ayuntamiento y representan la mayoría absoluta. En virtud de que, el Pleno del Ayuntamiento ha tenido a bien nombrar al Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero como Presidente Municipal Interino, para que supla la licencia del Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, con efectos al día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); se procedió a tomarle la protesta de ley a cargo del Presidente Municipal en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como Presidente Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que el interpelado contesto: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden". Acordado lo anterior se hace constar que dentro del presente punto se suscitaron los comentarios siguientes: El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, señalo que tenia duda en el procedimiento, pues desde su punto de vista se debería de llamar a los nuevos integrantes y una vez conformado el Ayuntamiento, se procedería a nombrar el Presidente Municipal Interino, como lo señala el artículo 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; manifestando que no estaba en contra de la propuesta, solo que considera que es cuestión de procedimiento. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas comenzó su discurso desenado lo mejor a los integrantes del Ayuntamiento que hoy toman licencia, sabiendo que van a trabajar en bien del municipio; pero señala que aunque esta a favor de la propuesta, le hubiera gustado que la propuesta de Presidente Municipal interina, fuera para la Regidora Alejandra Michael Munguía, porque en otros municipios donde el Presidente tomo licencia, se había nombrado a una mujer como Alcaldesa. \* Punto Número 14.10 Catorce Punto Diez. - El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en consecuencia, de la elección del Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero como de Presidente Municipal Interino, con efectos al día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) y que fue aprobada dentro de la presente sesión. En términos de los establecido por





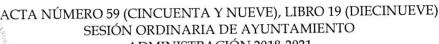
5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). Página 11 de 12

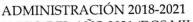
los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2 37, 38, 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; procedió a nombrar de entre sus integrantes en funciones, a quien habrá de suplirlo. En vista de lo anterior, el Presidente Municipal, propone se nombre a la Regidora, Licenciada Alejandra Michel Munguía como de Síndica Municipal Interina, para que asuma este cargo a partir del día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); y adquiera todas las facultades establecidas por los artículos 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como también otorgarle poder general judicial, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos 2554 del Código Civil Federal y su correlativo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco. Por lo que, al no existir nadie más que, se postulara al cargo de entre los integrantes en funciones de este Ayuntamiento, se procedió a realizar la votación respectiva de manera nominal; habiendo sido aprobada la propuesta en los términos antes expuestos, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes del Ayuntamiento y representan la mayoría calificada. En virtud de que, el Pleno del Ayuntamiento ha tenido a bien nombrar al Licenciada Alejandra Michel Munguía como Síndica Municipal Interina, para que supla las funciones del Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, con efectos al día 6 (seis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); se procedió a tomarle la protesta de ley a cargo del Presidente Municipal en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como Síndico Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que la interpelada contesto: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden. \* Punto Número 14.11 Catorce Punto Once. - El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en consecuencia, aprueba por unanimidad de votos, el asignar a los nuevos integrantes de este Órgano Colegiado y aquellos que asumieron otros cargos, las Comisiones Edilicias siguientes:

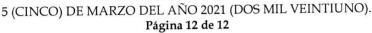
Integrante	del	Comisiones	ed	ilicias	que	Comisiones	edilicias	que
Ayuntamie	nto:	integra:				Preside		
Licenciado	Víctor	Promoción	Eco	onómica	y	Gobernación		
Manuel	Cerón	Turismo.				Pública e Ima		a.
Quintero		Desarrollo	5	Social	y	Seguridad Ci	udadana.	
		Participación Ciudadana.				Hacienda y Patrimonio.		
		Agua Potable y Alcantarillado.				Niñez.		
Licenciada	cenciada Servicios Municipales.					Derechos	Humanos	,
Alejandra	Michel	Hacienda	y	Patrim	onio.	Ordenamient	tos municip	ales.
Munguía		Seguridad		Ciudao	dana.	Catastro.		
						Cultura.		



SPORETARIA GOVERAL









	Gobernación y Justicia.	
	Transparencia y Archivo.	
	Igualdad de Género.	
	Asuntos Migratorios.	
Medico Benjamín	Planeación Socioeconómica,	Asuntos Migratorios.
Bonilla Maciel	Obra Pública e Imagen Urbana,	
Domina Wacier	Derechos Humano y	
	Ordenamientos Municipales,	
	Gobernación y Justicia,	
	Hacienda y Patrimonio,	
	Fomento Agropecuario, Niñez.	
Licenciada Irene	Asistencia Social y Juventud.	Desarrollo Social y
Ramírez Rodrigue	Cultura.	Participación Ciudadana.
	Promoción Económica y	Educación.
	Turismo.	Igualdad de Genero
	Salud Pública e Higiene.	
	Hacienda y Patrimonio.	
	Calles y Calzadas.	
	Niñez.	
Profesor Luis	Niñez.	Deportes.
Almejo Santos	Educación.	Servicios Municipales.
	Asistencia Social y Juventud.	
	Cultura.	
	Transparencia y Archivo.	
	Desarrollo Social y	
	Participación Ciudadana.	
	Igualdad de Género.	

\* Punto Número 14.12 Catorce Punto Doce.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el aprobar y expedir con efectos de dictamen el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Único. Se acuerda girar exhorto al Funcionario Encargado de la Hacienda municipal a efecto de que dé cumplimiento al Decreto del número 28261 (veintiocho mil doscientos sesenta y uno) del Congreso del Estado de Jalisco, publicado con fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2020 ( dos mil veinte), en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual se finca crédito fiscal por la cantidad de \$ 97, 015.75 (noventa y siete mil quince pesos 75/100 moneda nacional) en contra de los ciudadanos Jorge Campos Aguilar y Adriana García Rodríguez, quienes fungieron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente en la pasada administración. \* Punto Número Quince.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; cuando son las 20:57 (veinte horas con cincuenta y siete minutos) del día 5 (cinco) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno).

SECRETARIA GENERA

Homo Junkou Xansaya Muelus M.

More General Betoncourt

Acta 59 (cincuenta y nueve). Libro 19 (diecinueve).

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Celebrada el 5 (cinco) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

Página 12 de 12